



RESOLUCIÓN SUPERIOR No 00008

(17 SET. 2014)

"Por la cual se convoca a elección de los Representantes docentes ante el CIARP; representantes docentes ante los Consejos de las Facultades de Ciencias Básicas, Nutrición y Dietética, Ingeniería y Ciencias de la Educación; Representantes del personal administrativo ante el Consejo de Bienestar Universitario y la Comisión de Personal; y Representante de los ex-rectores ante el Consejo Superior, mediante votación directa"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y, en particular, de las previstas en el artículo 15, parágrafo quinto del Acuerdo Superior No. 004 de 2007, Estatuto General de la Universidad del Atlántico

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 15 del Acuerdo Superior No. 004 de 2007, Estatuto General de la Universidad del Atlántico, en su parágrafo sexto, adicionado mediante Acuerdo Superior No.0008 de 2009, establece:

"Cuando a los representantes por elección de los diferentes cuerpos colegiados de la Universidad del Atlántico, se les haya vencido el periodo o perdido la calidad de tales por cualquier causa, permanecerán vacantes las respectivas representaciones, hasta que se produzca la posesión del nuevo representante elegido.

El Consejo Superior, con tres (3) meses de antelación al vencimiento del periodo para el que fueron elegidos los representantes ante los diferentes cuerpos colegiados, procederá a convocar las elecciones respectivas".

Que la representación del personal administrativo ante el Consejo de Bienestar Universitario se encuentra vacante.

Que el periodo de los representantes docentes ante el CIARP, y Consejos de las Facultades de Ciencias Básicas, Nutrición y Dietética, Ingeniería y Ciencias de la Educación se encuentran vencidos.

El periodo de los actuales Representantes de los Ex rectores ante el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico está próximo a vencerse.

En tal virtud, se convocará a elecciones, mediante votación directa, para elegir los Representantes del personal administrativo ante el Consejo de Bienestar Universitario y Comisión de Personal, los Representantes de los docentes ante el CIARP, y los Consejos de Facultades de Ciencias Básicas,



RESOLUCIÓN SUPERIOR No 00008
(17 SET. 2014)

Nutrición y Dietética, Ingeniería y Ciencias de la Educación; y Representante de los Ex rectores ante el Consejo Superior, para el periodo 2014-2016.

De conformidad con lo anterior, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. CONVOCATORIA. Convóquese a elecciones mediante votación directa, para elegir los los Representantes del personal administrativo ante el Consejo de Bienestar Universitario y Comisión de Personal, los Representantes de los docentes ante el CIARP, y los Consejos de Facultades de Ciencias Básicas, Nutrición y Dietética, Ingeniería y Ciencias de la Educación; y Representante de los Ex rectores ante el Consejo Superior, para el periodo 2014-2016.

ARTICULO SEGUNDO: REGLAMENTACIÓN. Facúltese a la Rectoría de la Universidad para fijar, reglamentar y modificar el cronograma de las elecciones mediante votación directa, para elegir los Representantes del personal administrativo ante el Consejo de Bienestar Universitario y Comisión de Personal, los Representantes de los docentes ante el CIARP, y los Consejos de Facultades de Ciencias Básicas, Nutrición y Dietética, Ingeniería y Ciencias de la Educación; y Representante de los Ex rectores ante el Consejo Superior, para el periodo 2014-2016.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución Superior rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla D.E.I.P, a los 17 SET. 2014

JOSE ANTONIO SEGBRE BERARDINELLI
Presidente

GASPAR HERNANDEZ CAAMAÑO
Secretario